



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Bellavista, 17 de enero del 2024

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 016-2024-D-FCA-UNAC.

Visto, la Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 006-2023-D-FCA-UNAC de fecha 10 de enero del 2023, donde se resuelve designar con eficacia anticipada a los Coordinadores de las Áreas Académicas del Departamento Académico de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 171-2019-SUNEDU/CD, se otorga LA LICENCIA INSTITUCIONAL, de fecha 23 de diciembre del 2019, a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede (SL01), con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución, ingresando la Facultad de Ciencias Administrativas a partir de esa fecha en un nuevo proceso de Licenciamiento de los programas de Pregrado y Posgrado;

Que, según el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley; asimismo, el Art. 70° numeral 70.8 indica las atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2022-AU, Callao, 28 de junio del 2022, se resuelve aprobar las modificaciones realizadas al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, sobre la base de las propuestas presentadas por la Comisión encargada de recibir, articular, sistematizar y proponer las modificaciones del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, los Arts. 64° y 65° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 33° de la Ley Universitaria N° 30220, establecen que los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, según Resolución del Comité Electoral Universitario N° 011-2023-CEU/UNAC, de fecha Callao 04 de julio del 2023, se resuelve proclamar como ganador de la elección de Director del Departamento Académico de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, al Dr. Edward Gerardo Correa Silva, por el periodo de dos (02) años, a partir del 20 de noviembre de 2023 hasta el 19 de noviembre de 2025;

Estando normado en los artículos 185° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada, a los Coordinadores de las Áreas Académicas del Departamento Académico de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024; asimismo, se les invoca a los coordinadores a mantener su permanente compromiso y disponibilidad para que la Facultad logre la Acreditación de su programa de Pregrado.

COORDINADORES DE LAS ÁREAS ACADÉMICAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN	
Mg. MAIBI ANA PLASENCIA ALVA	ÁREA ACADÉMICA DE ESTUDIOS GENERALES
Dr. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO	ÁREA ACADÉMICA DE ESTUDIOS ESPECÍFICOS
DR. MADISON HUARCAYA GODOY	ÁREA ACADÉMICA DE ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

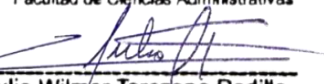


SEGUNDO.- AGRADECER, al docente Categoría Asociado, Dedicación Exclusiva, Mg. Juan Carlos Santurio Ramirez, por el cumplimiento de sus funciones, en calidad de coordinador del Área Académica de Estudios de Especialidad del Departamento Académico de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

TERCERO.- INCORPORAR, a los Coordinadores de las Áreas Académicas del Departamento Académico de Administración al Comité Directivo de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024.

CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, OCI-UNAC, DIGA-UNAC, OPP-UNAC, URH-UNAC, Dirección del Departamento Académico de Administración, Dirección de la Escuela Profesional de Administración, Secretaria Académica-FCA e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. Julio Wilmer Tarazona Padilla
DECANO